



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 3 DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN (OEP 2018-19) SOBRE LA DESIGNACION DE ASESORES ESPECIALISTAS.

1. El artículo 13.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece lo siguiente:

“Los Tribunales y las Comisiones Permanentes de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias.”

2. A su vez, la Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especializados de los Organismos Públicos de Investigación (BOE del 31 de diciembre), señala en su Anexo I que *“El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas del proceso selectivo.”*
3. En virtud de lo anterior, el Tribunal RESUELVE nombrar a la siguiente especialista como asesor, con voz pero sin voto, para colaborar en la realización del primer y segundo ejercicio del proceso selectivo en el ámbito de las materias comunes:

- D. Miguel Anchuelo Calzada, Técnico Superior Especializado de los OPIs.

EnSevilla....., a ...9.de3..... de 2021.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Damien P. Devos